

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.202

Sábado 19 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2669162

MINISTERIO DEL DEPORTE

DECLARA VACANTE CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. NC-5/2025.- Santiago, 3 de marzo de 2025.

Vistos:

- a) Los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) El decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- c) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- d) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) La ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- g) La Ley N° 19.712, del Deporte.
- h) El decreto con fuerza de ley N° 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el Artículo Primero Transitorio de la ley N° 20.686.
- i) El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Jaime Pizarro Herrera como Ministro del Deporte.
- j) El decreto supremo N° 35, de 2022, del Ministerio del Deporte, que designa a doña Marcela Vejar Retamal en el cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía.
- k) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, el artículo 7°, literal b), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dispone que el cargo de Secretario Regional Ministerial, es de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento.
2. Que, asimismo, conforme con el artículo 3°, inciso tercero, de la ley N° 20.686, en cada región del país, con excepción de la Región Metropolitana, existirá una Secretaría Regional Ministerial del Deporte, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
3. Que, en este contexto, a través de decreto supremo N° 35, de 2022, del Ministerio del Deporte, se nombró, a contar del 19 de abril de dicha anualidad, a doña Marcela Véjar Retamal, cédula de identidad número 16.632.591-9, como Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía, grado 4° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Deporte.
4. Que, por otra parte, el artículo 148 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dispone que en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción

CVE 2669162

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

